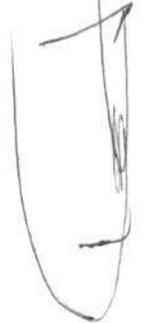


**ACTA No. 65-2012 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **diecisiete horas** del **jueves trece de septiembre del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y cuatro guión dos mil doce (64-2012).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
  1. DPI en el extranjero. Ponente: Director Ejecutivo.
  2. Exoneración de costo de certificado de nacimiento, gastos administrativos y requerimiento de boleto de ornato para reclusos. Ponente: Director Ejecutivo.
  3. Aprobación de modificación al Reglamento del DPI. Ponente: Director Ejecutivo.
  4. Recepción de Recurso de Revocatoria planteado por el Licenciado CARLOS HUMBERTO ALVAREZ NIMATUJ, en nombre de la señora Sully Angélica Elías Quiéj, en contra de la Resolución sin número de fecha veinte de julio del dos mil doce, emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango. Ponente: Director Ejecutivo.
  5. Recepción de notificación de las resoluciones de fechas: veinticuatro de julio, tres de julio, doce de abril y veintiséis de abril, todas del año dos mil doce, de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Organismo Judicial, dentro del Proceso mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil doce guión noventa y siete (1145-2012-97) Oficial y Notificador Segundos.
  6. Solicitud de aprobación de nuevo proyecto del Convenio Interinstitucional entre el RENAP y el Ministerio Público. Ponente: Director Ejecutivo.

- 
- 
- 
- 
7. Se está informando a las personas que es más de un mes para recoger su DPI.  
Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.
  8. Solicitud de informe de actividad realizada en el Estado de Nevada, de los Estados Unidos de América. Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera.
  9. Recepción de dictámenes de Dirección de Asesoría Legal y Asesor Laboral, con relación al ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES EXIGIBLES POR LA VÍA EJECUTIVA, del Decreto número treinta y tres guión dos mil once (33-2011), del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil doce (2012). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.
  10. Recepción de informe de visita a sede de San Miguel Petapa y propuesta de traslado. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.
  11. Informe sobre reparación de tragante frente al Edificio de RENAP Central.  
Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.
  12. Fortalecimiento de personal en la Bodega de la zona 11 y a cargo de la digitalización de libros. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.
  13. Solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación firmado entre el Banco de Desarrollo Rural y el RENAP. Ponente: Director Ejecutivo.
  14. Conocimiento de opinión legal sobre la exoneración del pago de la certificación de la partida de nacimiento requerida para la emisión del DPI y del pago de CINCUENTA QUETZALES (Q50.00) en concepto de gastos administrativos a las personas de la tercera edad que no posean cédula de vecindad para sustituir por el DPI.
  15. Oficio Ref. CC guión doscientos quince guión dos mil doce (CC-215-2012) del Consejo Consultivo.
  16. Recepción de informe de lista de libros que faltan por digitar, por municipio.  
Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.
  17. Recepción de imágenes entregadas por Family Search. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.
  18. Recepción de informe sobre póliza de seguro "Edificio Centro Comercial Korea Center". Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
  19. Solicitud de autorización para que el Tribunal Supremo Electoral instale puestos de empadronamiento en las Sedes y Centros Temporales de Identificación del RENAP.
  20. Conocimiento sobre préstamo de equipo y mobiliario por parte del Tribunal Supremo Electoral, para cambio de cédula de vecindad por DPI en los Centros Temporales de Identificación, por el plazo de cinco (5) meses.

21. Recepción de jurisprudencia en materia laboral. Ponente: Director Ejecutivo.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (64-2012).** Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y cuatro guión dos mil doce (64-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada para revisión y análisis la propuesta de la reestructuración del Departamento de Seguridad. Conclusión: Queda para revisión y análisis. **3.2.**

**RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE LA UNIDAD DE INSPECTORÍA GENERAL.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada para revisión y análisis la propuesta de la reestructuración de la Unidad de Inspectoría General. Conclusión: Queda para revisión y análisis. **3.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL "MANUAL DE NORMAS Y**

**PROCEDIMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE TARJETAS VÍRGENES Y DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS O DEVUELTOS".** Ponente: Director Ejecutivo. Se traslada el proyecto del "Manual de Normas y Procedimientos para la destrucción de tarjetas vírgenes y documentos personales de identificación rechazados o devueltos" para revisión y análisis de Directorio a fin que posteriormente se apruebe. Conclusión: Queda para análisis.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. DPI EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Director Ejecutivo. Realiza una presentación sobre el DPI en el extranjero. La fuente sobre los datos estadísticos de la dimensión de la población de origen guatemalteco en el exterior y su distribución en los Estados Unidos de América es de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-. Se sugiere que: se implemente un proceso mixto; se realice una ampliación al contrato suscrito con Easy Marketing; a partir del año dos mil trece a las personas que necesiten sustituir su cédula de vecindad se les cobrará SESENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00) más gastos de envío. Conclusión: Se solicita que se coloque en el análisis lo siguiente: el histórico de los consulados móviles; fuentes de información donde se obtuvieron los datos estadísticos; cuánto costaría si se hiciera con recursos propios; determinar si se tiene la facultad legal de contratar en el extranjero, si la empresa podría colocar el centro de impresión internacional en el extranjero e imprimir en el extranjero. También si se puede hacer una ampliación del contrato. Si se va hacer una ampliación de

contrato para imprimir más DPI's para los del extranjero, por esta razón entonces el costo es diferente para el extranjero, se tiene que tener una justificación, servicios complementarios o supletorios de conformidad con lo establecido en la ley. Que todavía no se contrate personal para la Dirección de Asuntos Internacionales, hasta que se apruebe el plan del DPI en el extranjero por parte del Directorio. Se debe poner atención en la ortografía de los documentos. Establecer cuántas personas presentan su cédula de vecindad para solicitar su pasaporte para colocarlo como parámetro, así como el costo de la certificación que se cobra por parte de los Estados Unidos de América que es de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00). Que se elaboren diferentes escenarios en cantidad de personas: pesimista, realista y optimista, así como para los años dos mil trece (2013) al dos mil dieciséis (2016). En su oportunidad, se debe informar a las personas que los DPI's se entregarán hasta febrero y que desde el momento que está enrolado ya tienen DPI, por lo que los ciudadanos no tendrán problemas para solicitar su pasaporte. Que se actualice el informe. Que se establezca la factibilidad para contratar en el extranjero y las autorizaciones correspondientes. Que se solicite un dictamen legal sobre la factibilidad que las contrataciones del personal que laborará en el extranjero se realicen en Guatemala. Que se solicite a Easy Marketing que suscriba actas de certificación de que el enrolamiento está validado, es decir se solicitará a dicha empresa que certifique que existe compatibilidad en cualquier sistema donde se tenga que captar la data. En virtud de lo anterior se solicita que se complete la información antes indicada, previo a su aprobación por parte del Directorio.

#### **4.2. EXONERACIÓN DE COSTO DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTO DE BOLETO DE ORNATO PARA RECLUSOS.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se solicita exonerar del costo del certificado de nacimiento, gastos administrativos y requerimiento de boleto de ornato para reclusos. Conclusión: Se aprueba dispensar la presentación de la certificación de la partida de nacimiento, no se cobrarán los trámites administrativos y en virtud que no está contemplado el DPI dentro de la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal no es obligatorio que presenten la constancia del pago del boleto de ornato las personas que se encuentran en prisión preventiva y en sentencia condenatoria en los centros penitenciarios de la República de Guatemala y los que se encuentren cumpliendo sanciones en los Centros Juveniles de Privación de Libertad, para lo cual se ordena emitir el acuerdo que corresponde. Además, se debe hacer relación con el siguiente punto del acta. **4.3. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE DPI.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se solicita la aprobación para modificar el Reglamento del DPI. Conclusión: Se aprueba adicionar al artículo 20 del Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- y sus reformas: Que la persona se enrole sin obligatoriedad inicial de tener su certificado de nacimiento y para la emisión del DPI deberá tener su certificado de nacimiento. Además, adicionar al artículo 21 para los ciudadanos que cumplirán dieciocho (18) años de edad: en el

caso que no presenten la certificación de la partida de nacimiento se procederá al registro y a emitir el DPI hasta que RENAP emita la certificación de la partida de nacimiento. En virtud de lo anterior, se ordena que estas modificaciones se incluyan dentro de la propuesta que se presentará en su oportunidad para modificar el Reglamento de Emisión del DPI. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que existe una mala experiencia en la Institución al no solicitar la certificación de la partida de nacimiento, misma que es un documento base para poder obtener el DPI, por lo que al enrolar al ciudadano crea una falsa expectativa porque si después no se le puede dar el certificado de nacimiento, no se le podrá entregar su DPI. **4.4.**

**RECEPCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO POR EL LICENCIADO CARLOS HUMBERTO ALVAREZ NIMATUJ, EN NOMBRE DE LA SEÑORA SULLY ANGÉLICA ELÍAS QUIÉJ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN SIN NÚMERO DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se recibe el Recurso de Revocatoria planteado por el Licenciado CARLOS HUMBERTO ALVAREZ NIMATUJ, en nombre de la señora Sully Angélica Elías Quiéj, en contra de la Resolución sin número de fecha veinte de julio del dos mil doce, emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango. Conclusión: Se rechaza el recurso de revocatoria relacionado en virtud que no se cumple con lo establecido en el numeral seis del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, ya que no firma el recurrente o su representante, por lo que se ordena que se emita la resolución correspondiente. Además, que se busque la forma de solucionar el error ocasionado por RENAP. **4.5. RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE FECHAS: VEINTICUATRO DE JULIO, TRES DE JULIO, DOCE DE ABRIL Y VEINTISÉIS DE ABRIL, TODAS DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN NOVENTA Y SIETE (1145-2012-97) OFICIAL Y NOTIFICADOR SEGUNDOS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe la notificación de las resoluciones de fechas: 24 de julio, tres de julio, doce de abril y veintiséis de abril, todas del año 2012, de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Organismo Judicial, dentro del Proceso mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil doce guión noventa y siete (1145-2012-97) Oficial y Notificador Segundos. Conclusión: Que se remitan las respuestas correspondientes, agregando al escrito la razón por la que se rechazó el Recurso de Revocatoria planteado, ya que no llenó los requisitos legales que establece el numeral 6, del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, por no contener la firma del recurrente o su representante. Asimismo, se solicita que no coloquen en negrillas el nombre del Ministro de Gobernación. **4.6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**

**ENTRE EL RENAP Y EL MINISTERIO PÚBLICO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se solicita que se apruebe el nuevo proyecto del Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el RENAP y Ministerio Público. Conclusión: Se aprueba la propuesta del Convenio Interinstitucional a suscribirse con el Ministerio Público y se recomienda establecer que en la mesa técnica se generen proyectos de beneficios también para RENAP. **4.7. SE ESTÁ INFORMANDO A LAS PERSONAS QUE ES MÁS DE UN MES PARA RECOGER SU DPI.**

Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Se está informando a las personas que la entrega del DPI será en más de un mes. A lo que el Director Ejecutivo manifiesta que esto se debe a que se tienen problemas administrativos, derivado de la falta de pago con TIGO, se debían facturas de más de un año, esta empresa redujo el enlace de veinte (20) a cinco MBS. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal analice lo antes expuesto y determine qué acciones se deben tomar en este y otros casos, por la irresponsabilidad de las personas en la falta de pago, previo a esto el Director Ejecutivo debe elaborar un informe de las deudas que se encontraron, de lo que se tiene programado pagar y elaborar la resolución que corresponde.

**4.8. SOLICITUD DE INFORME DE ACTIVIDAD REALIZADA EN EL ESTADO DE NEVADA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Descripción: Se solicita que se presente un informe de la actividad que se realizó en el Estado de Nevada, de los Estados Unidos de América. Asimismo, el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el Director Ejecutivo debe actuar de manera institucional siempre, teniendo que tomar en cuenta al Directorio, como por ejemplo en el caso de la reunión que se realizaría en el Ministerio Público, se canceló la misma, sin la consulta previa a Directorio, por lo que cuando se requiera suspender alguna actividad por parte de la Institución, se debe consultar a Directorio si está de acuerdo para no romper la institucionalidad. El Director Ejecutivo manifiesta que presentará el informe requerido y que presentará a los miembros del Directorio con Directores, Subdirectores, Jefes, Coordinadores, Subjefes y Asesores, para indicarles lo que se espera de ellos para con el Directorio en el ejercicio de sus cargos. Conclusión: Se instruye al Director Ejecutivo a fin que traslade el informe antes referido; que si se realizará alguna comisión en el extranjero por parte del Director Ejecutivo, se debe tener autorización previa por parte del Directorio y cuando se necesite suspender alguna reunión por parte del RENAP, se consulte a Directorio si está de acuerdo, en ambos casos, para no romper la institucionalidad; y que se convoque a Directores, Subdirectores, Jefes, Coordinadores, Subjefes y Asesores para próxima sesión de Directorio. **4.9. RECEPCIÓN DE DICTÁMENES DE DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y ASESOR LABORAL, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES EXIGIBLES POR LA VÍA EJECUTIVA, DEL DECRETO NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL ONCE (33-2011), DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL**

**EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE (2012).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Se reciben los dictámenes de la Dirección de Asesoría Legal y Asesor Laboral, con relación al ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES EXIGIBLES POR LA VÍA EJECUTIVA, del Decreto número treinta y tres guión dos mil once (33-2011), del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil doce (2012), Ley del Presupuesto General de Ingresos dos mil once (2011), **que refiere: “Cuando el Estado deba pagar indemnizaciones y prestaciones u otras obligaciones que consten en sentencia firme, las Entidades de la Administración Central y Descentralizadas quedan obligadas a solventar ante la instancia respectiva, con carácter urgente, el pago correspondiente con los créditos que le sean aprobados en su presupuesto, priorizando la utilización...”.** Agrega el Licenciado Helder Ulises Gómez que a RENAP no le corresponde este artículo porque es una institución autónoma, por lo que ambos dictámenes tienen que ir en este sentido. Conclusión: Se solicita que se verifiquen los dictámenes relacionados. **4.10. RECEPCIÓN DE INFORME DE VISITA A SEDE DE SAN MIGUEL PETAPA Y PROPUESTA DE TRASLADO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Se traslada el informe de visita a la sede de San Miguel Petapa y propuesta de traslado. Conclusión: Se dan por enterados. **4.11. INFORME SOBRE REPARACIÓN DE TRAGANTE FRENTE AL EDIFICIO DE RENAP CENTRAL.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Se traslada el informe sobre la reparación del tragante que está ubicado en frente del Edificio de RENAP Central. Conclusión: Se dan por enterados. **4.12. FORTALECIMIENTO DE PERSONAL EN LA BODEGA DE LA ZONA 11 Y A CARGO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LIBROS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Se traslada el informe sobre el fortalecimiento del personal que se encuentra en la Bodega de la zona 11 y a cargo de la digitalización de libros. Conclusión: Se instruye para que se informe sobre los procesos administrativos que se siguieron en contra de las empresas FINRED y SANTOLINA, que se verifique si se ejecutaron las fianzas respectivas. **4.13. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN FIRMADO ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO RURAL Y EL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada la solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural y el RENAP. Conclusión: Se aprueba el convenio de mérito y se ordena que se emita el acuerdo respectivo. **4.14. CONOCIMIENTO DE OPINIÓN LEGAL SOBRE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO REQUERIDA PARA LA EMISIÓN DEL DPI Y DEL PAGO DE CINCUENTA QUETZALES (Q50.00) EN CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS A LAS PERSONAS MAYORES DE SETENTA (70) AÑOS DE EDAD QUE NO POSEAN CÉDULA DE VECINDAD PARA SUSTITUIR POR EL DPI.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada Opinión Legal sobre la exoneración del pago de la certificación de la partida de nacimiento requerida para la emisión del DPI y del

pago de Cincuenta Quetzales (Q50.00) en concepto de gastos administrativos a las personas mayores de setenta (70) años de edad que no posean cédula de vecindad para sustituir por el DPI. Conclusión: se autoriza que: a partir de los setenta (70) años de edad se exonere del pago de CINCUENTA QUETZALES (Q50.00) en concepto de gastos administrativos por no poseer físicamente la cédula de vecindad. A partir de los sesenta y cinco (65) años de edad no se requiera el boleto de ornato de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. A partir de los setenta (70) años de edad se exonere del pago de QUINCE QUETZALES (Q15.00) de la certificación de la partida de nacimiento requerido para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en virtud de lo anterior, se ordena emitir el acuerdo respectivo.

**4.15. OFICIO CC GUIÓN DOSCIENTOS QUINCE GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-215-2012) DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada el oficio CC guión doscientos quince guión dos mil doce (CC-215-2012) del Consejo Consultivo, con el que se remite copia certificada del Acta número treinta y cuatro guión dos mil doce (34-2012) de la sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil doce. Conclusión: se instruye al Director Ejecutivo a fin que se envíen notas a todas las entidades estatales y a la mayoría de las entidades privadas para que dentro de las mismas se exija que todos los trabajadores posean DPI. Además, se debe responder al Consejo Consultivo que se tomará en consideración la sugerencia planteada y que la Doctora Gladys Gil indique qué necesita de esa información estadística que se les remite semanalmente y qué información considera más relevante de lo que existe actualmente.

**4.16. RECEPCIÓN DE INFORME DE LISTA DE LIBROS QUE FALTAN POR DIGITAR, POR MUNICIPIO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Se traslada el informe de lista de libros que faltan por digitar, por municipio. Conclusión: Se dan por enterados y se ordena que se elabore el procedimiento lo más pronto posible para su digitación.

**4.17. RECEPCIÓN DE IMÁGENES ENTREGADAS POR FAMILY SEARCH.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Se traslada una muestra de imágenes de libros entregadas por Family Search. Conclusión: Se dan por enterados.

**4.18. RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE PÓLIZA DE SEGURO "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL KOREA CENTER".** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Se traslada el informe sobre la póliza del seguro contra todo riesgo del "Edificio Centro Comercial Korea Center". Conclusión: Enterados y se ordena que se cumpla con la obligación de mantener vigente dicho seguro por parte de la entidad Inmobiliaria Los Jengibres, S. A.

**4.19. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL INSTALE PUESTOS DE EMPADRONAMIENTO EN LAS SEDES Y CENTROS TEMPORALES DE IDENTIFICACIÓN DEL RENAP.** Descripción: El Tribunal Supremo Electoral solicita autorización para que se instalen puestos de empadronamiento en las Sedes y Centros Temporales de Identificación del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza lo solicitado por el TSE y se ordena que se informe al respecto a donde corresponda.

**4.20. CONOCIMIENTO SOBRE**

**PRÉSTAMO DE EQUIPO Y MOBILIARIO POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PARA CAMBIO DE CÉDULA DE VECINDAD POR DPI EN LOS CENTROS TEMPORALES DE IDENTIFICACIÓN, POR EL PLAZO DE CINCO (5) MESES.** Descripción:

Se traslada para conocimiento sobre el préstamo de equipo y mobiliario que realizó el Tribunal Supremo Electoral, para cambio de cédula de vecindad por DPI en los Centros Temporales de Identificación, por el plazo de cinco (5) meses. Conclusión: Enterados. **4.21.**

**RECEPCIÓN DE JURISPRUDENCIA EN MATERIA LABORAL.** Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: Se recibe la Jurisprudencia en materia laboral entregada por la Licenciada Gladys Chacón. Conclusión: Se dan por enterados.-----

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. RECEPCIÓN OPINIÓN LEGAL CON RELACIÓN AL ESTUDIO DE LA AUTONOMÍA DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Se

recibe la Opinión Legal con relación al estudio de la Autonomía del RENAP. Conclusión: Queda para revisión y análisis de Directorio.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. REFORMAS A LA LEY DEL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se hace del conocimiento que la Procuraduría General de la Nación

remitió devolviendo el proyecto de reformas a la Ley del RENAP, en virtud que no adjuntó el dictamen legal, además, no tenía la justificación legal para los cambios de los artículos, por lo que la Dirección de Asesoría Legal está revisando lo solicitado por Directorio y con posterioridad trasladará la propuesta respectiva, además, emitirá el dictamen correspondiente. Conclusión: se instruye para que se elabore el dictamen legal, se remita a la brevedad dicho proyecto de reformas a la ley del RENAP, el cual a continuación se revisará por Directorio, a fin que se envíe a la PGN. **6.2. HOMENAJE.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Se sugiere que se realice un homenaje a los atletas destacados de Guatemala. Conclusión: Se aprueba que se lleve a cabo dicho homenaje. **6.3. SEDE DEL BOCA DEL MONTE.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Se

hizo de su conocimiento que en la sede de Boca del Monte no tienen sistema desde hace tres meses. Conclusión: Se solicita que se elabore un informe sobre todas las sedes que regularmente no tienen sistema y se indique quién está manejando esta sede. Además, que se conforme una mesa técnica entre la Dirección Administrativa y Registro Central de las Personas para que revise todo lo relacionado con las sedes y que se encarguen de elaborar y enviar una encuesta a las sedes realizando preguntar concretas, con respecto a equipo, mantenimiento y recursos para que envíen algo formateado. **6.4. SESIONES DE DIRECTORIO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Se solicita que la sesión de Directorio se comience a la hora convocada. Conclusión: Las sesiones de Directorio se iniciarán a la hora convocada. Además, se solicita que la agenda y documentación de respaldo de la sesión se envíe con antelación para revisión de Directorio. Se acuerda que las sesiones del Directorio se realicen a partir de las trece (13:00) horas. **6.5. VALIDACIÓN DE IMÁGENES DIGITALES.** Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por

consenso y unanimidad se ordena que se investigue y se emita un dictamen legal para establecer la forma en que tenga validez las imágenes proporcionadas por Family Search.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **miércoles diecinueve de septiembre del presente año, a las trece horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veinticuatro horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidente del Directorio**

**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera  
**Viceministro de Gobernación y**  
**Miembro del Directorio en Representación**  
**y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**